

ANGOL, 25 FEB. 2020

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 octubre del 2019, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-46-LP19, firmado entre la Municipalidad de Angol y la Sociedad Constructora Vaper Limitada.
- b) El acta de fecha 25 noviembre del 2019, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-46-LP19.
- c) La carta de fecha 30 diciembre del 2019, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-46-LP19.
- d) El informe N°06 de fecha 15 de enero del 2019, del Inspector Técnico de Obras al Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para autorizar comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-46-LP19
- e) El Decreto Exento N°109 de fecha 21 enero del 2019, autorizando la comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-46-LP19.
- f) El acta de fecha 22 enero del 2019, correspondiente a la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-46-LP19
- g) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

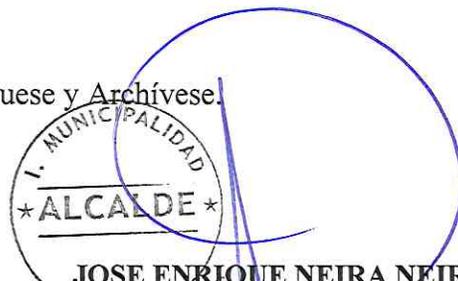
DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 22 enero del 2019 correspondiente a la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-46-LP19.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN /AAMS/RPB/Gmo
DISTRIBUCION:
- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL".

En Angol a 22 de Enero 2020, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 109 de fecha 21/01/2020, integrada por los siguientes funcionarios:

- * **Sra. ROSA PACHECO BUSTOS**, Constructor Civil, Inspector Técnico de la Obra.
- * **Sr. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, D.O.M.
- * **Sr. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Profesional D.O.M.

FECHA DE INICIO : 25 NOVIEMBRE 2019.
FECHA DE TERMINO REAL: 30 DICIEMBRE 2019.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL"; contrato a suma alzada, adjudicada a la empresa Constructora VAPER LTDA., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2403 de fecha 05/11/2019, que aprueba el Contrato de Ejecución.

La obra se ejecutó en un plazo de 35 días, terminando dentro del plazo convenido.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrándolos ejecutados de acuerdo a Planos y Especificaciones Técnica, por lo que se acuerda la Recepción Provisoria de las Obras, sin observaciones. Se deja constancia que la obra terminó dentro de los plazos legales, situación informada al Sr. Alcalde por Informe Técnico N° 06 de fecha 15/01/2020.

Para constancia firman en original y copias los miembros de la comisión y el Sr. contratista.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE OBRAS
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL D.O.M.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
INSPECTOR TECNICO
ROSA PACHECO BUSTOS
CONSTRUCTOR CIVIL
I. T. O.

CONSTRUCTORA VAPER LTDA.
CONTRATISTA